

	Euros
Activo:	
Tesorería	114.655,06
Total Activo	114.655,06
Pasivo:	
Fondos propios	114.655,06
Capital	1.502.530,26
Reservas	102.322,43
Resultados de ejercicios anteriores	-1.403.809,34
Pérdidas y ganancias ejercicio	-86.388,29
Total Pasivo	114.655,06

Espluges de Llobregat, 5 de noviembre de 2001.—El Liquidador.—57.013.

NOVODISC O.D. GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los accionistas de la sociedad a Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en Alcorcón (Madrid), calle Mayor, número 57, 1.º A, el día 17 de diciembre de 2001, a las diez treinta horas, en primera convocatoria y, al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditor.
Segundo.—Delegación de facultades para la elevación a público del acuerdo adoptado.
Tercero.—Confección, lectura y aprobación, del acta de la Junta celebrada, si procede, o, en su caso, nombramiento de Interventores.

Alcorcón (Madrid), 16 de noviembre de 2001.—El Administrador único.—57.160.

NÚCLEO INFORMÁTICA, S. A. L.

(En liquidación)

La Junta general extraordinaria y universal de esta sociedad, celebrada el 1 de octubre de 2001, acordó, por unanimidad, liquidar la misma, aportando el siguiente Balance final:

	Pesetas
Activo:	
Tesorería	756.634
Total Activo	756.634
Pasivo:	
Capital social	12.000.000
Reservas	-11.243.366
Total Pasivo	756.634

Zaragoza, 12 de noviembre de 2001.—El Liquidador solidario, Marcelino Castillo García.—57.218.

PANADERÍAS UNIFICADAS SANTANDERINAS, S. L. Sociedad unipersonal

Anuncio de disolución con cesión global del Activo y del Pasivo en favor de su socio único

A los efectos de lo establecido en los artículos 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que, con fecha 26 de noviembre de 2001, el socio único de «Panaderías Unificadas Santanderinas, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, acordó la disolución sin liquidación de dicha sociedad con cesión global de su Activo y Pasivo en favor de su único socio, «Earthgrains Iberian Investments, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.

Asimismo, el socio único de «Earthgrains Iberian Investments, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, con fecha 26 de noviembre de 2001, tomó conocimiento de dicha disolución y aceptó la cesión mencionada.

Se informa a los acreedores de «Panaderías Unificadas Santanderinas, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedad cedente) y de «Earthgrains Iberian Investments, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedad cesionaria), de su derecho a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas, las cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales de las sociedades cedente y cesionaria. Del mismo modo, se pone en conocimiento de los acreedores de dichas sociedades su derecho a oponerse a la operación de cesión global del Activo y del Pasivo en el plazo y términos previstos en el artículo 117.3 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Barcelona, 26 de noviembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración de «Panaderías Unificadas Santanderinas, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal y «Earthgrains Iberian Investments, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—58.332.

PARTICIPACIONES INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS, S. A.

En la Junta general celebrada el 28 de septiembre de 2001, se adoptaron por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

a) Reducir el capital social en la cifra de trescientos cuarenta y dos millones de pesetas, con la finalidad de condonar dividendos pasivos, mediante la disminución del valor nominal de las acciones afectadas.

b) Reducir el capital social en la cifra de doscientos millones de pesetas, mediante la amortización de acciones propias, existentes en la cartera de la sociedad.

Valencia, 28 de septiembre de 2001.—El Presidente.—58.274.

PEDRO DUQUE CANARIAS, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad escindida)

PEDRO DUQUE CANARIAS INMOBILIARIA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

La Junta general extraordinaria y universal de socios de «Pedro Duque Canarias, Sociedad Anónima», de fecha 26 de noviembre de 2001 ha adoptado unánimemente el acuerdo de proceder a la escisión parcial de rama de actividad de dicha sociedad, con reducción de su capital social en la cifra de 890.294,86 euros, mediante la reducción del valor nominal de sus acciones, reduciéndose cada una de ellas en 23,74 euros.

En virtud de esta operación se procede a la transmisión en bloque de una parte de su patrimonio social, en la proporción y términos previstos en el proyecto de escisión, que forma una unidad económica independiente, a favor de una sociedad de nueva creación «Pedro Duque Canarias Inmobiliaria, Sociedad Limitada», que se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido.

La escisión se acordó conforme al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife, con el número 23 y con aprobación del Balance de escisión, debidamente auditado, cerrado a 31 de agosto de 2001.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados

y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

La Laguna (Tenerife), 26 de noviembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Pedro Duque Canarias, Sociedad Anónima».—58.316. 1.ª 27-11-2001

PERFUMES Y DISEÑO ESPAÑA, S. L. (Sociedad absorbente)

INTERFRAGANCIAS, S. L. (Sociedad absorbida)

Fusión

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (LSA), se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de «Perfumes y Diseño España, Sociedad Limitada» e «Interfragancias, Sociedad Limitada», celebradas el 24 de noviembre de 2001, han aprobado, por unanimidad, la fusión por absorción de la última por «Perfumes y Diseño España, Sociedad Limitada», que adquirirá en bloque el patrimonio social de aquélla. La sociedad absorbida se disolverá y sin liquidarse transmitirá a título de sucesión universal su patrimonio a la sociedad absorbente.

La fusión ha sido aprobada en los términos del proyecto de fusión firmado por todos los Administradores el día 17 de noviembre de 2001, debidamente depositado en el Registro Mercantil el día 23 de noviembre de 2001, sirviendo de Balance de fusión el cerrado el día 15 de noviembre de 2001, siendo la fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente el 1 de enero de 2001.

De conformidad con el artículo 242 de la LSA, se hace constar el derecho de los partícipes y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, así como de los Balances de fusión. Asimismo, tal y como establece el artículo 243 de la vigente LSA, la fusión no podrá ser realizada antes de que transcurra un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de las Juntas generales.

Durante ese plazo, los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la LSA.

Madrid, 24 de noviembre de 2001.—El Administrador solidario.—58.337. 1.ª 27-11-2001

PLEYADES RENTA, S. L. (Sociedad absorbente)

GMI PROMOCIONES 2000, S. L. CAMPINOTI & GARCIA, S. L. JPC GARCIA MEROÑO, S. L. Sociedades unipersonales (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Se hace público que por la Junta general universal de socios de «Pleyades Renta, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), y por el socio único de las sociedades «GMI Promociones 2000, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, «Campinoti & García, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal y «JPC García Meroño, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (todas ellas sociedades absorbidas), se ha acordado, en fecha 21 de noviembre de 2001, la fusión de las mencionadas sociedades mediante la absorción por «Pleyades Renta, Sociedad Limitada» de «GMI Promociones 2000, Sociedad Limitada», «Campinoti & García, Sociedad Limitada»